

D.A. EXENTO N° 8.515

SAN BERNARDO, 17 de Agosto de 2012.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1.155, de fecha 10 de Agosto de 2012, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Ferries y Chacareros;

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Otórgase patente de Feria Libre para el giro: **"Frutas y Verduras"**, en Feria Libre Balmaceda 1, Puesto N° 102 y Balmaceda 2, Puesto N° 44, nombre del Sr. Miguel Ángel Espina Riveros; C.N.I. N° [REDACTED], con domicilio particular en [REDACTED] de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.




RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO